

**RESPUESTA A IMPLEMENTACIÓN DE INMIGRACIÓN**

La Mesa Directiva de Educación está comprometida con el éxito de todos los estudiantes y considera que cada plantel escolar debe ser un lugar seguro y abierto para todos los alumnos y sus familias, independientemente de su ciudadanía o estado migratorio.

El personal del distrito no solicitará ni recopilará información o documentos relacionados con la ciudadanía o el estado migratorio de sus familiares ni brindará asistencia para hacer cumplir la ley de inmigración en las escuelas del distrito, excepto cuando lo exijan las leyes estatales y federales. (Código de Educación 234.7)

*(cf. 5111 –Admisión)*

*(cf. 5111.1 - Distrito de residencia)*

A ningún estudiante se le debe negar la igualdad de derechos y oportunidades ni debe ser sujeto a discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar en los programas y actividades del distrito en base a su estado migratorio. (Código de Educación 200, 220, 234.1)

*(cf. 0410 - No discriminación en los programas y actividades del distrito)*

*(cf. 5131.2 – Intimidación escolar)*

*(cf. 5145.3 - No discriminación / Acoso)*

*(cf. 5145.9 - Comportamiento motivado por el odio)*

El Superintendente o representante deberán notificar a los padres/tutores sobre el derecho de sus hijos a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas y sus derechos relacionados con la implementación de la ley de inmigración. (Código de Educación 234.7)

*(cf. 5145.6 – Notificaciones de padres)*

De acuerdo con los requisitos de la Oficina del Fiscal General de California, el Superintendente o representante desarrollarán procedimientos para atender cualquier solicitud de un oficial de la ley para acceder a los registros del distrito, escuelas o estudiantes con el propósito de hacer cumplir la ley de inmigración.

*(cf. 1340 - Acceso a los registros del distrito)*

*(cf. 3580 - Registros del distrito)*

*(cf. 5125 - Expedientes de estudiantes)*

*(cf. 5125.1 - Publicación de información de directorio)*

El Superintendente o representante deberá informar a la Mesa Directiva de manera oportuna cualquier solicitud de información o acceso a un plantel escolar por parte de un funcionario o empleado de una agencia de ley con el fin de hacer cumplir las leyes de inmigración. Dicha notificación se proporcionará de manera que garantice la confidencialidad y privacidad de cualquier información de posible identificación. (Código de Educación 234.7)

**RESPUESTA A IMPLEMENTACIÓN DE INMIGRACIÓN (continuación)**

*Referencia legal:*

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

200 Equidad educativa

220 Prohibición de la discriminación.

234.1 Ley de Lugar Seguro para Aprender

234.7 Protecciones estudiantiles relacionadas con el estatus de inmigración y ciudadanía.

48204.4 Evidencia de residencia para la matrícula escolar

48980 Notificaciones a los Padres

48985 Avisos a los padres en otro idioma que no sea inglés

CÓDIGO DE GOBIERNO

8310.3 Ley de Libertad Religiosa de California

CÓDIGO PENAL

422.55 Definición de crimen de odio

627.1-627.6 Acceso a las instalaciones de la escuela, personas externas

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1232g Ley de privacidad y derechos educativos de la familia

DECISIONES JUDICIALES

*Plyler v. Doe*, 457 US 202 (1982)

*Recursos de Gerencia:*

PUBLICACIONES CSBA

*Legal Guidance on Providing All Children Equal Access to Education, Regardless of Immigration Status, February 2017*

PUBLICACIONES DE LA OFICINA DEL FISCAL DE CALIFORNIA

*Promoting a Safe and Secure Learning Environment for All: Guidance and Model Policies to Assist California's K-12 Schools in Responding to Immigration Issues, April 2018*

*Statements and Management's Discussion and Analysis - For State and Local Governments, June 1999*

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

California Office of the Attorney General: <http://oag.ca.gov>

California Department of Education: <http://www.cde.ca.gov>

California Department of Fair Employment and Housing: <http://www.dfeh.ca.gov>

California Department of Justice: <http://www.justice.gov>

US Department of Education, Office for Civil Rights: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>

US Immigration and Customs Enforcement: <http://www.ice.gov>

US Immigration and Customs Enforcement, Online Detainee Locator System:

<http://locator.ice.gov/odls>